

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N°01 POR DISMINUCIÓN DE
PRESUPUESTO "REPOSICIÓN DE LUMINARIAS SECTOR TENAÚN"
LICITACIÓN N° 3520-30-LP17.**

DECRETO ALCALDICIO N° 758

DALCAHUE, 29 de Marzo de 2018.-

VISTOS: el contrato modificatorio N°01 de fecha 29/03/2018, el ORD. GR. N°877 de fecha 29/03/2018 que autoriza aprobación de disminución de presupuesto a proyecto, el informe de la ITO de fecha 14/03/2018, el decreto alcaldicio N°035 de fecha 04/01/2018 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 04/01/2018, el decreto alcaldicio N°015 de fecha 03/01/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 2.205 de fecha 28/12/2017 que aprueba contrato, el contrato de fecha 27/12/2017, suscrito ante notario con fecha 28/12/2017, Póliza N° 01-56-189794 de HDI Seguros de fecha 27/12/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario N° 017 del 26/12/2017 de Secplan, donde se comunica la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.159 de fecha 22/12/2017 que adjudica licitación, El Ord. Gr. N° 4445 de fecha 21/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 14/12/2017, el Acta de Apertura de fecha 13/12/2017, la Ficha de Licitación N° 3520-30-LP17, el Decreto Alcaldicio N° 1.864 de fecha 09/11/2017 que aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Reposición de Luminarias, Sector Tenaún", el Decreto Alcaldicio N° 1.859 de fecha 09/11/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr N° 3.823 de fecha 07/11/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el Proyecto, las Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, la Resolución Exenta Nro. G.R. 3.444 de fecha 02/11/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 25/10/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Reposición de Luminarias, Sector Tenaún"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio mandato sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) de fecha 25/10/2017.

La Resolución Exenta Nro. GR. 3.444 de fecha 02/11/2017 que aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual se transfieren los fondos para la ejecución del Proyecto denominado "Reposición de Luminarias Sector Tenaún".

El Ordinario Nro. GR. 3.823 de fecha 07/11/2017 que aprueba el proyecto, Bases administrativas especiales y autoriza licitación pública del Proyecto denominado "Reposición de Luminarias Sector Tenaún".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.858 de fecha 09/11/2017, se aprueba el convenio por parte de la Municipalidad de Dalcahue.

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.59 de fecha 09/11/2017 se aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a licitación pública la "Reposición de Luminarias Sector Tenaún".

El Ord. Gr. N° 4445 de fecha 21/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación para la contratación de la UTP SERVICIOS INTEGRALES MATILDE DEL ROSARIO ROZAS ROZAS E.I.R.L Y ELEC CHILE LTDA.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.159 de fecha 22/12/2017, se adjudica licitación pública N° 3520-30-LP17, por un monto de \$46.752.125.- IVA incluido.

La Póliza, N° 01-56-189794 de HDI Seguros, tomado por la empresa SERVICIOS INTEGRALES MATILDE DEL ROSARIO ROZAS ROZAS E.I.R., RUT: N° 76.018.798-4, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de UF 89.-, de fecha 27/12/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.205 de fecha 28/12/2017, se aprueba el contrato, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y UTP SERVICIOS INTEGRALES MATILDE DEL ROSARIO ROZAS ROZAS E.I.R.L Y ELEC CHILE LTDA.

Que, por decreto alcaldicio N° 015 de fecha 03/01/2018 se designa Inspector Técnico de Obras del proyecto "Reposición de Luminarias Sector Tenaún".

El Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 14/03/2018 donde propone la disminución de presupuesto del proyecto denominado "Reposición de Luminarias Sector Tenaún".

El Ord. Gr. N° 877 de fecha 29/03/2018 del Gobierno Regional en donde autoriza aprobación de disminución de presupuesto al proyecto "Reposición de Luminarias Sector Tenaún".

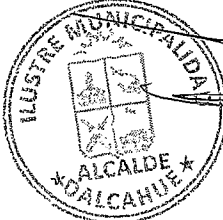
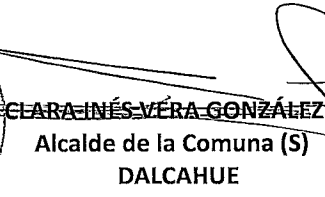
DECRETO:

APRÚEBESE: El contrato modificatorio N° 01 por disminución de presupuesto de fecha 29 de marzo del 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la UTP SERVICIOS INTEGRALES MATILDE DEL ROSARIO ROZAS ROZAS E.I.R.L Y ELEC CHILE LTDA, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Reposición de Luminarias Sector Tenaún", disminuyendo el monto de \$431.375, **estableciendo como nuevo monto contratado \$46.320.750.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Proyecto

CIVG/MAAB/RPSN/pbd.-